

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-019-2015 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA EL IHSS.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil quince (2015), siendo las diez (10:00) a.m., fecha y hora señalada para celebrar la presente audiencia de Recepción y Apertura de Ofertas **DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-019-2015 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA EL IHSS.** Reunidos en el Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el undécimo piso del Edificio Administrativo, en presencia de los Representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, por la Gerencia Administrativa y Financiera el Señor Elias Elvir, por la Unidad de Asesoría Legal la Abog. Belkys Erazo, por la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras el Ing. David Andino; por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales el Ing. Ángel Amaya; - **Primero:** se hace del conocimiento que las empresas que retiraron el documento Base de Licitación para participar en esta **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-019-2015 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA EL IHSS.** Fueron: Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS), Nacional de Ingenieros Electro Mecánica S.A DE C.V, Termo Clima s. de R.L.- **Segundo:** a las diez (10:00) en punto de la mañana el Ing. David Andino Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, hace uso de la palabra e informa a los miembros de la Comisión Evaluadora de esta Licitación que ningún oferente presentó oferta para este proceso.- **Tercero:** a las diez con quince minutos (10:15) de la mañana, se hace énfasis que no se recibieron ofertas tardías en este proceso. **Cuarto:** en vista de lo anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora del IHSS se **DECLARE DESIERTA** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-019-2015 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA EL IHSS.** En virtud que ninguna de las empresas que retiraron Bases de Licitación presentó oferta; y que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, para adquirir estos suministros, lo anterior fundamentado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo otro tema u observación, se da por cerrado el acto a las diez con veinte minutos de la mañana (10:20), y para constancia firmamos conforme los abajo descritos.

**Sr. Elias Elvir**

Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera

**Abog. Belkys Erazo**

Representante Unidad de Asesoría Legal

**Ing. David Andino**

Representantes de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

**Ing. Ángel Amaya**

Representante de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales



SUBG. SUBMINISTROS, COMPRAS  
2015 JUL 23 15:29  
I.H.S.S.

Certificación Resolución CI IHSS No.461/21-07-2015

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.461/21-07-2015** de fecha 21 de julio de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.99, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS No.461/21-07-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el Presidente de la República en consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que según resolución CI IHSS No.416/26-06-2015 de fecha 26 de junio de 2015 se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional No.019/2015 para suministro e instalación de unidades de aire acondicionado para el Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (3):** Que según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas levantada por los miembros de la Comisión Evaluadora en fecha 16 de julio de 2015, durante el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-019-2015 para el suministro e instalación de unidades de aires acondicionados para el Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte para el IHSS, la empresas que retiraron los documentos de las bases fueron Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS), Nacional de Ingenieros Electro Mecánica, S.A. de C.V., Termo Clima, S. de R.L. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante el acta levantada por la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso de licitación, indicó que **no se presentó oferta por parte de ningún oferente y se enfatizó que no se recibieron ofertas tardías.** **CONSIDERANDO (5):** Que en el documento antes referido, la Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión interventora declarar desierta la Licitación Pública Nacional No.019/2015 para suministro e instalación de unidades de aire acondicionado para el Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula, en vista que no se presentó ninguna oferta para este proceso y que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado para la contratación de dicho suministro e instalación. **POR TANTO;** Con fundamento en Decreto Ejecutivo No. PCM 011-2014,



Reubra David Andino  
3:50 PM  
23/Julio/2015



PCM-012-2014; PCM- 025-2014, PCM-49-2014 de fecha, 15 de enero del 2014, 10 de abril, 30 de mayo 2014 y 4 de agosto de 2014 respectivamente; artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 21 de julio de 2015; **RESUELVE:** 1. Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 16 de julio de 2015 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN-019-2015 para el suministro e instalación de unidades de aires acondicionados para el Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte para el IHSS. 2.. Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN-019-2015 para el suministro e instalación de unidades de aires acondicionados para el Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte para el IHSS, de declararse desierta la misma por no haberse presentado ninguna oferta para este proceso. 3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para que a través de la Sub Gerencia de Compras realice nuevamente el trámite para el suministro e instalación de unidades de aires acondicionados para el Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte para el IHSS, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. 4. Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera y Sub Gerencia de Compras y Suministros para los fines legales que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Secretaria Delegada CI IHSS”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS

